



Trujillo, 16 de Febrero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente N° 275327-2025 que contiene el informe N° 06,07-2025 -GRLL-IES/IESTP "OTUZCO"-DG y demás actuados del comité de evaluación del proceso de encargatura de puesto de gestión pedagógica del IES/IEST Otuzco, expediente N° 233240,240823,241712, RGR N°000035-2025-GRLLGGR-GRE y documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el artículo 29 de la referida Ley, regula el gobierno y organización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, estableciendo dentro de su organización a la Dirección General; y, a las unidades, áreas y secretarías académicas quienes responden a las necesidades institucionales de los referidos Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", norma modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.13 de la Norma Técnica acotada, establece que el encargo por puesto se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, mediante Informe N° 06,07-2025-GRLL-IES/IESTP "OTUZCO"-DG, el comité de evaluación del IES/IEST Otuzco, informa sobre el desarrollo general y culminación del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente, y el expediente del docente contratado LOPEZ OTINIANO JUAN MANUEL, ganador en el puesto de Secretario Académico – plaza 110823C942J5;





Que, mediante RGR N° 000035-2026-GRLL-GGR-GRE de fecha 08-01-2026, se resolvió en su Artículo Primero: RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico OTUZCO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal LOPEZ OTINIANO JUAN MANUEL identificado con DNI 19051950, en la plaza 826811819514, con vigencia de contrato del 02-03-2026 al 31-12-2026, (...);

Que, estando informado por la oficina de personal con Informe N° 000670-2026-GRLL-OP el proyecto de resolución, y visado de la Dirección de Administración, Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación, registrar y expedir las resoluciones de encargo a través del Nexus, o el que haga sus veces, y notificarlas en los plazos establecidos en la referida Norma Técnica, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010- 2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 085-2025- MINEDU, modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 139- 2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la encargatura por puesto obtenida mediante concurso público de méritos al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LOPEZ OTINIANO, JUAN MANUEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 19051950 FECHA DE
NACIMIENTO	:	27/05/1975 S
EXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
CARGO	:	DOCENTE
CODIGO DE PLAZA	:	826811819514 INSTITUCION
EDUCATIVA	:	OTUZCO
JORNADA LABORAL	:	40 Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE	:	GRE La Libertad
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Tecnológica INSTITUCION
EDUCATIVA	:	OTUZCO
CÓDIGO DE PLAZA	:	110823C942J5
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP :	:	007970
CARGO	:	SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA
		VACANTE: Resolución N° 2951-08
VIGENCIA	:	Desde el 2/03/2026 hasta el 31/12/2026





ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente resolución a don Juan Manuel Lopez Otiniano, a la oficina de Personal, oficina de Planillas activos para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.-AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/GRELL
MEVP/OAJ
OMPV/OAD
LIHR/SGGI

